



## SECTOR DE SUELO URBANIZABLE: SBL1

Ordenación: El Plan General convalida el Plan Parcial del sector BL1 Los Belones Oeste aprobado definitivamente el 07.09.2006, que mantiene su vigencia.

La modificación o adecuación del planeamiento de desarrollo se sujetará a las siguientes condiciones:

Categoría: Actividad Económica

Aprovechamiento de Referencia: 0,45 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Techo máximo de uso residencial: No se permite el uso residencial.

Requisitos de Infraestructura:

- El planeamiento de desarrollo deberá tener en cuenta las medidas correctoras que se derivan de la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, publicada en el BORM nº 77 de fecha 3 de abril de 2003.

Otras condiciones de desarrollo:

- El uso predominante será el Industrial Comercial.
- Se construirá mediana ajardinada en el borde la Ctra. a Islas Menores y antigua carretera a Cabo de Palos, formando una pantalla de árboles, con objeto de reducir el impacto visual de las futuras edificaciones.
- Los espacios libres se situarán al borde de la Rambla de la Carrasquilla.

La ejecución del planeamiento en los suelos afectados por la protección de cauces de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia se adecuará al régimen de usos permitidos por su normativa, sin perjuicio de la posibilidad de modificar la zona afectada mediante la aprobación del Estudio de Inundabilidad previsto en el artículo 24 de las DPOTL.